ORDENANZA Nº 4.271.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Desaféctase de la ordenanza N° 3.894/07 el semáforo instalado en la intersección de calles Catamarca y Uruguay.

Art. 2º.- La Subsecretaría de Tránsito y Transporte procederá a ubicar el mismo donde las necesidades lo requieran.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 06 de julio de 2010.